

	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, trece de octubre de dos mil veinte.	
Demandante	3M COLOMBIA S.A. demunoz@mmm.com	
Representante	VALERIA FRIGERI MORALES	
Apoderado	Dr. HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES hector.recobrarcolombiasas@gmail.com Cel. 310-304-58-62	
Sustituto	Dr. DAVID LONDOÑO BERNAL Cel. 310.451.02.26	
Demandado persona natural	GONZALO DE JESÚS HENAO ALVAREZ gerencia@megadentales.com tesoreria@megadentales.com Cel. 311.617.53.62	
Apoderado	No tiene y no propuso excepciones	
Demandada	ELIANA JOSEPH LINDARTE SÁNCHEZ Sin correo ni teléfono- Es la excepcionante	
Apoderado	Dr. CARLOS ALBERTO LÓPEZ ALZATE carlosa19@epm.net.co Tel. 312-45-35	
Radicado	05001-31-03-001-2018-00436-00	

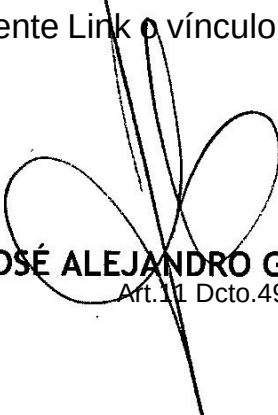
Según memorial de la parte actora no se logró concretar el acuerdo de pago con el codemandado Sr, Gonzalo Henao Álvarez, cual era la finalidad de la suspensión de la audiencia iniciada el 28 de septiembre, razón por lo cual pidió que fije fecha para su continuación. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

FIJAR como fecha para continuar con el desarrollo de la audiencia del art. 372 del Código General del Proceso, el día 29 del mes de octubre del año 2020 a las 9:00 a.m. Oportunamente se avisará el medio virtual y el correspondiente Link o vínculo por el cual se realizará la audiencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
Art.111 Dcto.491/2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
La anterior providencia fue notificada por Estados Electrónicos No. 083
Medellín, el día 16 de octubre de 2020

Mónica Arboleda Zapata
Notificadora